

Resolución Anticipada RA- 40-ANA-DGT-SDGT-24  
Clasificación Arancelaria de Mercancía

Panamá, 13 de noviembre de 2024.

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA,**  
En uso de sus facultades legales,

**VISTOS:**

Que mediante el Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008, se creó la Autoridad Nacional de Aduanas como una institución de Seguridad Pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía en su régimen interno y jurisdicción en todo el territorio nacional;

Que son funciones de la Autoridad Nacional de Aduanas administrar las políticas, directrices y disposiciones que regulan el sistema aduanero, de conformidad con lo que establece la legislación vigente en la materia y garantizar su aplicación; administrar, fortalecer y consolidar la política aduanera, aplicando criterios de modernización; generar datos estadísticos relativos a las operaciones aduaneras y de comercio exterior; así como aplicar medidas de control y fiscalización de los distintos regímenes aduaneros;

Que la República de Panamá adquiere la obligación de emitir Resoluciones Anticipadas a través de la Autoridad Nacional de Aduanas, otorgando criterios vinculantes de manera previa a la importación de la mercancía sobre determinados regímenes aduaneros, como respaldo a las operaciones de comercio.

Que la Resolución 466 de 12 de diciembre de 2014, establece que la autoridad competente para recibir solicitudes y emitir Resoluciones Anticipadas es la Autoridad Nacional de Aduanas, a través de la Dirección de Gestión Técnica.

**CONSIDERANDO:**

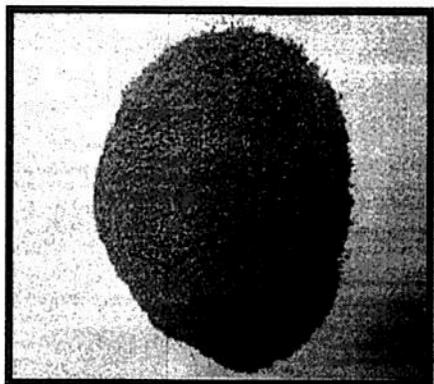
**ASUNTO:** Consulta de Resolución Anticipada sobre Clasificación Arancelaria de Mercancía para el producto descrito comercialmente como "ALLZYME SPECTRUM", solicitada el día 06 de septiembre de 2024, por el señor Cristian Salazar Acosta, con Pasaporte N° 108970684, Representante Legal de la Empresa ALLTECH PANAMÁ, S.A., con RUC N° 617573-1-454117, con Domicilio en Avenida Domingo Díaz, Parque Industrial Sur, Bodega DHL Flex 89, Ciudad de Panamá, República de Panamá, Localizado en el Teléfono N° 220-9339, Fax N° 220-9426 y Correo Electrónico: [RegulatoryLA@alltech.com](mailto:RegulatoryLA@alltech.com).

**REFERENCIAS:**

- Recibo de Pago N° 202408-T004917 por solicitud de Resolución Anticipada de 06 de septiembre de 2024.
- Formulario para el Pago de los Servicios de Resolución Anticipada de 06 de septiembre de 2024.
- Solicitud de Resolución Anticipada sobre Clasificación Arancelaria de Mercancía, consecutivo N° 32-CAM-DGT-SDGT-24 de 06 de septiembre de 2024.
- Especificaciones del Producto de la empresa ALLTECH PANAMÁ S.A.
- Ficha de Datos de Seguridad de la empresa ALLTECH PANAMÁ S.A., de 15 de agosto de 2024. (5 páginas).
- Aviso de Operación N° 617573-1-454117-2009-181328 expedido a favor de ALLTECH PANAMÁ, S.A.
- Copia de Pasaporte del señor Cristian Salazar Acosta con N° 108970684.
- Certificado de Persona Jurídica del Registro Público de Panamá 339494/2024 de la Empresa Alltech Panamá S.A. de 23 de agosto de 2024.
- Escritura No.198 de 3 de enero de 2019 de la Empresa Alltech Panamá S.A Notariada por la Lcda. Norma Marlenis Velasco C. (9 páginas).

Que el Departamento de Clasificación Arancelaria, mediante Nota N° 310-2024-ANA-DCA-DGT-SDGT, basándose en la documentación presentada emitió criterio técnico arancelario sobre el producto en consulta.

### ANÁLISIS MERCEOLÓGICO:



Según imagen fotostática proporcionada por la empresa ALLTECH PANAMÁ S. A., el producto en consulta se presenta en forma de polvo de coloración café claro.

Cabe destacar que no se presenta imagen o muestra del empaquetado del producto.

De acuerdo a la Ficha Técnica proporcionada por la empresa Alltech Panamá, S.A, el producto en consulta se describe como "ALLZYME SPECTRUM" e indica que es un aditivo enzimático usado en la elaboración de alimentos para aves; bajo las especificaciones siguientes:

### Información de la etiqueta

Análisis Garantizado	Ingredientes
Fitasa (Mín.) 1.000 SPU/g* Xilanasas (Mín.) 9.300 XU/g**	Producto seco de la fermentación de <i>Aspergillus niger</i> , Granos secos de maíz de destilería con solubles, Carbonato de calcio, Producto seco de la fermentación de <i>Trichoderma longibrachiatum</i> y Aluminosilicato de sodio.

### Características Físicas

Apariencia: Polvo de color café.

### Precauciones y Advertencias

Almacenar en un ambiente fresco y seco. Los envases abiertos deben ser resellados. La durabilidad del producto es de 12 meses desde la fecha de fabricación.

### Empaque

ALLZYME SPECTRUM está disponible en bolsas de 25 kg.

### Indicaciones

ALLZYME SPECTRUM es una preparación enzimática para aumentar la digestibilidad del fósforo y los xilanos unidos a fitato en dietas para piensos para aves.

Agregar a razón de:

- Pollos de engorde: 200 g/TM
- Reproductoras y Ponederas: 150 g/TM
- Pavos: 200 g/TM

### CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS MERCEOLÓGICO:

Luego del análisis de los documentos aportados el producto en consulta descrito como "ALLZYME SPECTRUM", está elaborado por dos enzimas: la Fitasa y la Xilanasas.

La Fitasa: *que catalizan la hidrólisis secuencial del complejo descomponiéndolo para liberar fósforo en una forma disponible para ser absorbida por el animal.*

Y la Xilanasas: *encargadas de hidrolizar el enlace  $\beta$ -1,4-D-xilosídico de la cadena principal del xilano, presente en la pared celular de las células vegetales.*

Además, a estas enzimas se le agregan Producto seco de la fermentación de *Aspergillus niger*, Granos secos de maíz de destilería con solubles, Carbonato de calcio, que unidos conforman un Aditivo Enzimático listo para aumentar la digestibilidad del fósforo y los xilanos unidos a fitato en dietas para piensos y para aves.

Considerando lo anteriormente expuesto, La Dirección de Gestión Técnica en aplicación de las Normas de Procedimiento Aduanero Centroamericano y conforme lo dispone la Ley.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Determina que el producto en consulta bajo Solicitud de Resolución Anticipada sobre Clasificación Arancelaria de Mercancía con Consecutivo N° 32-CAM-DGT-SDGT-24 de 06 de septiembre 2024, descrito comercialmente como "ALLZYME SPECTRUM", se clasifica en el Inciso Arancelario 3507.90.21.00.00 "Preparaciones enzimáticas alimenticias" con Derecho Arancelario a la Importación del (0%) sobre su Valor en Aduana (CIF) y exento al pago de ITBMS (0%). En aplicación de las Reglas Generales de Interpretación N° 1 y N° 6.

**SEGUNDO:** La Clasificación Arancelaria establecida en la presente Resolución Anticipada, está sujeta a las modificaciones o enmiendas a la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, incluyendo sus Notas Explicativas, que en el futuro sean aprobadas por el Consejo de Cooperación Aduanero.

**TERCERO:** La presente Resolución Anticipada tendrá un periodo de vigencia por 5 años.

**CUARTO:** Contra las Resoluciones que emita la Dirección de Gestión Técnica, podrá interponerse dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, el recurso de Apelación ante la Comisión Arancelaria mientras se establezca el Tribunal Aduanero.

**QUINTO:** Remitir copia de la presente Resolución Anticipada a los Administradores Regionales de la Autoridad Nacional de Aduanas.

**SEXTO:** Publicar la presente Resolución Anticipada en el sitio web de la Autoridad Nacional de Aduanas <http://www.ana.gob.pa/>.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), adoptado por la República de Panamá mediante la Ley 26 del 17 de abril de 2013 y la Resolución 466 de 12 de diciembre de 2014, "Por el cual se reglamenta la emisión de Resoluciones Anticipadas".

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

[F] NOMBRE

CASTRO

GONZALEZ JOEL

Firmado digitalmente por [F]  
NOMBRE CASTRO GONZALEZ JOEL  
JOSUE - ID 8-830-1880  
Fecha: 2024.11.13 09:05:07 -05'00'

JOSUE - ID

8-830-1880

**JOEL CASTRO**

Director de Gestión Técnica

Con copia - Oficina de Asesoría Legal  
- Oficina de Auditoría de la ANA

En Panamá a las 2:56

De la Tarde de 22

De Noviembre del 2024

Notifíquesele a Cristian Salazar

De la Empresa All Tech Panama, S.A.

De la Resolución No. RA-40-ANA-DGT-SDGT

Firma: Marydel Adelyn Orosco ps.